CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

CERTIFICA

Que en la planta de cargos del Municipio de San José, Caldas, no existe personal suficiente ni disponible con el perfil requerido para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES PROPIAS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que en su artículo 2.8.4.4.5 establece: "Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán". En consecuencia, ante la inexistencia de personal de planta con las competencias y la disponibilidad requeridas para ejecutar el objeto descrito, resulta procedente adelantar la respectiva contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno
Municipio de San José – Caldas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo